



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION JEFATURAL N° 097 -2013-SUNARP/ZR.IV-JEF.**

Iquitos, 24 de Setiembre del 2013.

**VISTOS:**

El Oficio N° 330-2013-SUNARP/ZR.IV-GAF del 24 de setiembre del 2013 de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, y el Informe N° 067-2013-SUNARP/ZR.N°IV-ABASTO del 24 de setiembre de 2013 del Área de Abastecimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2013-SUNARP/ZR.IV-JZ del 18 de Enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos para el ejercicio presupuestal 2013;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, cada Entidad debe prever todos los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal correspondiente, así como el monto del presupuesto requerido;

Que, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N°1017, en concordancia con el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y el numeral 6° de la Directiva N° 005-2009-OSCE, Resolución N° 169-2009-OSCE-PRE, que señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional; así mismo se establece que toda modificación sea por inclusión o exclusión de procesos de selección deberá ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, con Oficio N° 052-2013-SUNARP/ZR.IV-GPD del 24.09.2013, el Gestor de Presupuesto y Desarrollo opina que dispone de recursos presupuestales para atender el Servicio de Arrendamiento de Local para el Archivo Registral y Administrativo de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, por el importe total de S/. 18,200.00 Nuevos Soles, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 320 del Presupuesto Institucional de Gasto 2013 de la Unidad Ejecutora 0980;

Que, mediante los documentos de Vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Zona Registral N° IV Sede Iquitos, solicita la **modificación por inclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2013, de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos, del proceso de selección que a continuación se detalla:

**POR INCLUSION:**

**TIPO DE PROCESO** : AMC.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** "Servicio de Arrendamiento de Local para el Archivo Registral y Administrativo de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos".

**OBJETO** : Servicio.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**VALOR ESTIMADO** : S/. 18,200.00.00 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).  
**FECHA PROBABLE CONVOCAT:** OCTUBRE.

De conformidad con las facultades conferidas con Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN del 06 de julio de 2007; y, en uso de las atribuciones del Artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS, así como de la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 349-2012-SUNARP/GG.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos para el Año 2013, **POR INCLUSIÓN** del proceso de selección que a continuación se detalla:

**TIPO DE PROCESO** : AMC.  
**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** : "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL ARCHIVO REGISTRAL Y ADMINISTRATIVO DE LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS".  
**OBJETO** : Servicio.  
**VALOR ESTIMADO** : S/. 18,200.00 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).  
**FECHA PROBABLE CONVOCAT :** OCTUBRE.



**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, sea publicada la Presente Resolución Jefatural, así como, la Inclusión en el respectivo Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE del Organismo Supervisor del Estado (OSCE); y, que la Gerencia de Administración y Finanzas ejecute las acciones necesarias para la difusión de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.

**Regístrese y Comuníquese,**



  
Blas Humberto Ríos Gil  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV Sede Iquitos